

14050 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Vicesecretaría de la Diputación Provincial de A Coruña, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Vicesecretaría de la Diputación Provincial de A Coruña, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el «Diario Oficial» que en el anexo se indican.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de A Coruña. Denominación del puesto: Vicesecretaría. Complemento específico: 20.811,95 euros. Requisitos de los aspirantes: Estar integrado en la subescala de Intervención-Tesorería. Acreditar el conocimiento del idioma gallego, nivel de perfeccionamiento, mediante la presentación del certificado correspondiente, expedido por la Dirección General de Política Lingüística de la Xunta de Galicia. Publicación íntegra de la convocatoria: Orden de 26 de abril de 2002, del Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Administración Pública de la Xunta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» de 10 de mayo de 2002).

14051 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Intervención, clase 1.ª, de la Diputación Provincial de Palencia, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención, clase 1.ª, de la Diputación Provincial de Palencia, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Palencia.
Denominación del puesto: Intervención, clase 1.ª
Complemento específico: 26.048,36 euros anuales.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 19 de junio de 2002 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 2 de julio de 2002).

14052 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Oficialía Mayor, clase 1.ª, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Oficialía Mayor, clase 1.ª, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Denominación del puesto: Oficialía Mayor, clase 1.ª
Complemento específico mensual: 1.998,19 euros.

Requisitos de los aspirantes: Estar integrado en la Subescala de Secretaría, categoría Superior, y no encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Estar inhabilitado o suspendido en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, sin haber transcurrido el tiempo señalado en ella.

b) Estar destituido en virtud del artículo 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extiende la destitución.

c) Estar en situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3 c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años, desde el pase a la misma.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 13 de junio de 2002 de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias («Boletín Oficial de Canarias» número 92, de 5 de julio de 2002).

MINISTERIO DE ECONOMÍA

14053 *ORDEN ECO/1797/2002, de 2 de julio, por la que se corrige la Orden ECO/1421/2002, de 10 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el sistema de promoción interna, contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado la Orden de 10 de junio de 2002, («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el sistema de promoción interna, se han advertido los siguientes errores:

En la página 21281, columna izquierda, donde dice: «En el recuadro 15: Cuerpo, escala, grupo profesional o categoría, consigne el texto del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados», debe decir: «En el recuadro 15: Cuerpo, escala, grupo profesional o categoría, consigne el texto del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado».

En la página 21283, columna derecha, en el apartado B. Curso Selectivo, donde dice «... Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados», debe decir «... Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado».

En la página 21283, columna derecha, en el anexo II, donde dice «Programa de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomáticos en Estadística del Estado», debe decir: «Programa de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado».

En la página 21285, columna izquierda, en el anexo III del Tribunal Titular, se sustituye a «Don Pedro Bueno Díaz, del Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado» y se nombra a «Don Luis Esteban Barbado Miguel, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del INE e Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Ministerio de Economía y Presidente del Tribunal.

14054 *ORDEN ECO/1798/2002, de 2 de julio, por la que se corrige la Orden ECO/1365/2002, de 22 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadísticas, del Estado.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 22 de mayo de 2002, («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en

el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, se han advertido los siguientes errores:

En la página 20694, columna izquierda de la base 2.1.4., donde dice «... Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados», debe decir «... Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado».

En la página 20697, columna izquierda, en el apartado B. Curso Selectivo, donde dice «... Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados», debe decir «... Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado».

En la página 20697, columna izquierda, en el anexo II, donde dice «Programa de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados», debe decir: «Programa de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado».

En la página 20698, columna derecha, en el anexo III, donde dice «... don Ángel Álvarez Cederrón Caballo, Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado», debe decir «... don Ángel Álvarez Cederrón Caballo, Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado».

En la página 20699, columna izquierda, en el anexo III, donde dice «... don Luis Esteban Barbado, Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado», debe decir «... don Luis Esteban Barbado Miguel, Cuerpo Superior de Estadístico del Estado».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del INE e Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Ministerio de Economía y Presidente del Tribunal.

14055 *ORDEN ECO/1799/2002, de 2 de julio, por la que se corrige la Orden ECO/1425/2002, de 10 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, por el sistema de promoción interna, contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 10 de junio de 2002, («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, por el sistema de promoción interna, se han advertido los siguientes errores:

En la página 21314, columna derecha de la base 2.1.4, donde dice: «... Cuerpo de Estadísticos Facultativos», debe decir «... Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado».

En la página 21318, columna izquierda en el apartado B. Curso Selectivo, donde dice «... Cuerpo de Estadísticos Facultativos», debe decir «... Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del INE e Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Ministerio de Economía y Presidente del Tribunal.

14056 *ORDEN ECO/1800/2002, de 2 de julio, por la que se corrige la Orden ECO/1423/2002, de 10 de junio, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden ECO/1423/2002, de 10 de junio («Boletín» del 13), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción